INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 64/18: "SERVICIO DE PINTURA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 350.450.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día cuatro de septiembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 64/18: "SERVICIO DE PINTURA PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 350.450,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 434/2018, de fecha 26 de junio de 2018, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1244/2018 por Gs. 148.506.500 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos seis mil quinientos) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 350.450; y
- En fecha 24 de julio de 2018 el llamado ID 350.450 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- NUOVA INGENIERIA S.A

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Aurora Ayala Ramírez
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

- 3M PARAGUAY (SUCURSAL DE 3M PERU)
- JOSE ANTONIO FERREIRA
- DE MARES S.A
- PLASTIZIL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 03 de agosto del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 64/18, en dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA	123.830.000
2	CQ INGENIERIA S.R.L.	137.432.145
3	N&F DE YANNINA NOTARIO	141.213.300
4	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	1 102.131.000
5	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMENEZ	133.082.000
6	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	124.446.500
7	RYA S.R.L.	154.667.500
8	TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA	2 103.954.550
9	MAD CONSTRUCTORA E INDUSTRIAL METALURGICA DE MANUEL ANDRES DIAZ VEGA	141.863.500

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **PROVEEDORA YPOA.** expresa cuanto sigue:

  - *La empresa TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela no presenta R.U.C. CONSTANCIA DE RUC, ANEXO C, CATALOGOS, CERTIFICADO DE ORIGEN NI LA EXPERENCIA SOLICITADA EN EL P.B.C.;*
  - *La empresa RYA S.R.L. , las hojas de la oferta no se encuentra debidamente firmadas;*
  - *La empresa ROMA IMPROT – EXPORT S.A. no declara en su oferta conocer el sitio de obras;*

- El representante de la empresa **ROMA IMPORT EXPORT S.A.,** expresa cuanto sigue:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Gloria Núñez de Escobar, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

- *La empresa CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS tiene certificado de cumplimiento tributario vencido;*
- *La empresa N&F INGENIERIA de Yanina Notario cambio el formato de la planilla de presentación de ofertas;*
- *La empresa TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela no posee experiencia.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA	CQ INGENIERIA S.R.L.	N&F DE YANNINA NOTARIO	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMENEZ	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	RYA S.R.L.	TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA	MÁD CONSTRUCTORA E INDUSTRIAL METALURGICA DE MANUEL ANDRES DIAZ VEGA
	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.425.325	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.166.281.500	CUMPLE-GS.5.200.000	CUMPLE-GS.7.100.000
	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1508605	PRESENTA-NRO1508546	PRESENTA-NRO1508514	PRESENTA-NRO1508475	PRESENTA-NRO1506047	PRESENTA-NRO1508673	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1508355

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS DE CARLOS GIMENEZ: ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

FORMULARIO PRESENTADO

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS *

LIC. PAULIO FERREIRA
Director General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS *

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

CONSTRUCCIONES EN GRAL.
De Carlos María Giménez Florentín
RUC: 4.264.146 TELF: 0985 866 813

00000

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: 03 de Agosto de 2018

ID No.: 350 450

A: Municipalidad de Asunción

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas y Aclaraciones publicadas;

b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

f) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

0000083

CONSTRUCCIONES EN GRAL.
De Carlos María Giménez Florentín
RUC: 4.264.146 TELF: 0985 866 813

confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

FORMULARIO DE OFERTA PUBLICADO

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gloria Nicolás de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

ID. No._____

A: __ *(indicar nombre del Convocante)* _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte íntegra de su oferta]*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma

ROMA IMPORT EXPORT S.A.: la representación legal de la firma no se encuentra debidamente extendida, ello considerando los siguientes puntos mencionados, analizados en base a los documentos obrantes en el SIPE (Constitución de Sociedad) y Acta de Asamblea Ordinaria presentado con la oferta ;

- En la Constitución de Sociedad de la firma ROMA IMPORT EXPORT S.A., en lo relacionado las representaciones, firma social y atribuciones de las asambleas ordinarias, se establece cuanto sigue;

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Ing. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

TITULAR **ARTICULO 18°:** ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL DIRECTOR TITULAR. El Presidente del Directorio y el Director Titular tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en la forma prevista en estos Estatutos; b) Convocar al Directorio y a las Asambleas y presidir las reuniones del Directorio; c) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio. **ARTICULO 19°:** SUSTITUCION DEL PRESIDENTE. En caso de SOCIAL. **ARTICULO 20°:** FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO. El directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en todo y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, administrativo, financiero, bancario y/o judicial, que este dentro del objeto de la Sociedad, directa o indirectamente, o tienda a su cumplimiento, gozando a tal fin de las mas amplias facultades legales, incluso las que requieran poder especial, con excepción de las atribuciones personalizadas, reservada a la asamblea, a los accionistas y/o al síndico. La firma social será ejercida por el Presidente y/o el Director Titular, en forma individual y/o conjunta, quien tendrá la facultad de establecer las condiciones y alcances para la contratación de créditos financieros y asuncion de garantías hipotecarias y prendarias y podrán designar uno o más apoderados, que tendrán el uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los cuales serán formalizados por escritura pública e inscriptos en el Registro Público respectivo. El a los intereses sociales. Son atribuciones de las asambleas ordinarias: a) La consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponde resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el directorio y los síndicos; b) Elección de los miembros del directorio y de los síndicos y fijación de sus retribuciones; c) Responsabilidades de los directores y síndicos y su remoción; d) Emisión de acciones. **ARTICULO 22°:**

Según lo dispuesto en la Constitución de Sociedad de la firma, la firma social estará ejercida por el Presidente y/o Director Titular el forma individual y/o conjunta, pudiendo los mismos designar uno o más apoderados que tendrán el uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los cuales serán formalizados por escritura pública e inscriptos en el Registro

Ing. Alex Ismael Duré G.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gloria Nuñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Publico respectivo. En lo dispuesto sobre las atribuciones de las asambleas ordinarias, no se observa atribución alguna en lo relacionado a la designación de representantes legales.

- Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/17 presentado con el formulario de oferta, fue designado en carácter de representante legal el Sr. Jorge Daniel Aguilera González (firmante de la oferta), dicho documento no cuenta con la *CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA,* no dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución AT N° 03/16 emitida por la Abogacía del Tesoro, que estipula cuanto sigue:

> **Art. 8º.- COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA.** Dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la realización de la asamblea, se deberá comunicar al DRFS la realización de las mismas por expediente electrónico, debiendo escanear y anexar copia de los siguientes documentos:
>
> a) Comprobantes relacionados con la convocatoria.
> b) Libro de Asistencia.
> c) En caso de representación. Carta Poder firmada por el titular de la Acción.
> d) Acta de la Asamblea.
> e) Balance General.
> f) Informe del Síndico y
> g) Memoria del Directorio.

Así mismo, cabe mencionar que el documento presentado figura en el SIPE como *ERRONEO* conforme se observa a continuación;

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	11:25	10:03
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_1504707829791.pdf FAVOR ADJUNTAR LA CONSTANCIA DEL DEPARTAMENTE DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE SOCIEDADES SEGUN CIRCULAR 31/2016	23/03/2017	30/04/2018	Erroneo	06/09/2017 10:24	08/09/2017 10:56
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	acta_de_asamblea_con_registro_publico... FAVOR ADJUNTAR AL DOCUMENTO LA CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA Y CORREGIR LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER 30/04/2018	23/03/2017	23/03/2018	Erroneo	16/03/2018 11:10	19/03/2018 14:37
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	escaneado_20180810_0950_1533909971445... Favor adjuntar la Constancia del Dpto. de Registro y Fiscalizacion de Sociedades (DRFS) Circular 31/16. Corregir la fecha de vencimiento, el mismo debe ser: 30/04/2019.	23/03/2017	23/10/2018	Erroneo	10/08/2018 10:06	13/08/2018 11:07

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea***

Ing. Ale[illegible] Ismael Duré C.
Dirección de Ser[illegible] Administrativos

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

insatisfactoria…", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ROMA IMPORT EXPORT S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.----------

RYA S.R.L.: la primera hoja del formulario de oferta no se encuentra suscripta por el representante legal de la firma.

48

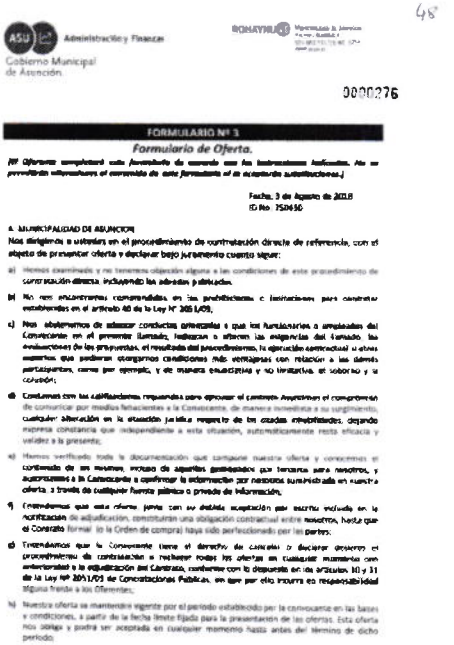

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción

ROMAYMU

0000276

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni de aceptarlo substituciones.)

Fecha: 3 de Agosto de 2018
ID No. 750450

A. MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, indiquen o afecten las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para aprobar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellas publicadas por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"***, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **RYA S.A.**, en atención a la fundamentación mencionada.----------

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas posibles de ser evaluadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ing. Gloria Yunez Escobar, DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ing. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA		Variacion Porcentual %	TEC HOGAR DE KAREN LETICIA RIVELA		Variacion Porcentual %	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pintura al látex exterior fachada frontal.	24.500	1.797	-31	17.000	30.549.000	-30	17.150	30.818.550	-18	20.000	35.940.000
2	Pintura al látex exterior fachada posterior zona polideportivo	24.500	3.612	-31	17.000	61.404.000	-30	17.150	61.945.800	-18	20.000	72.240.000
3	Pintura al látex exterior media luna zona plazoleta más de 19 mts de altura.	39.500	292	-38	24.500	7.154.000	-30	27.650	8.073.800	0	39.500	11.534.000
4	Pintura látex traga luz sector izquierdo y sector derecho zona plazoleta	26.500	168	-32	18.000	3.024.000	-30	18.550	3.116.400	-8	24.500	4.116.000
					TOTAL	102.131.000		TOTAL	103.954.550		TOTAL	123.830.000

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CQ INGENIERIA S.R.L.		Variacion Porcentual %	N&F DE YANNINA NOTARIO		Variacion Porcentual %	MAD CONSTRUCTORA E INDUSTRIAL METALURGICA DE MANUEL ANDRES DIAZ VEGA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Pintura al látex exterior fachada frontal.	24.500	1.797	-7	22.785	40.944.645	-5	23.300	41.870.100	-4	23.500	42.229.500
2	Pintura al látex exterior fachada posterior zona polideportivo	24.500	3.612	-7	22.785	82.299.420	-5	23.300	84.159.600	-4	23.500	84.882.000
3	Pintura al látex exterior media luna zona plazoleta más de 19 mts de altura.	39.500	292	-13	34.410	10.047.720	-5	37.500	10.950.000	-6	37.000	10.804.000
4	Pintura látex traga luz sector izquierdo y sector derecho zona plazoleta	26.500	168	-7	24.645	4.140.360	-5	25.200	4.233.600	-11	23.500	3.948.000
					TOTAL	137.432.145		TOTAL	141.213.300		TOTAL	141.863.500

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se informa que no fue aplicado, ello considerando que la mejor oferta ha presentado el certificado correspondiente para la aplicación del beneficio.

- **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA.:** Presenta el Certificado de Origen Nacional N° 31678 de fecha 29/05/2018 con vencimiento en fecha 269/09/2018, a ser aplicado para SERVICIO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACIONES VARIAS. El documento fue verificado en el sistema de VUE- Ventanilla Única de Exportación, y se constata la emisión del mismo.

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTORA DE ASUNCION DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

L.C. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**NO APLICA**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos d elos menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE**
Deberá presentar Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	**PRESENTA**
El oferente que no realiza tal visita deberá remitir en su oferta una declaración jurada indicando que conoce el estado que se encuentran los lugares a ser reparados.	**CUMPLE**
El Contratista está en la obligación de presentar catálogos de la clase y marca de pintura que piensa utilizar	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. INFORME TECNICO

En base a las documentaciones presentadas, el área solicitante – Dirección de Servicios Administrativos – expresa que la firma **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA** cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la empresa **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2017	CTO61-MAG	25.723.200
2015	CTO32-UNAC	45.998.600
2016	CTO18-FFAA	18.176.000
2017	OC139-MCA	25.996.000
	TOTAL Gs.	**115.893.800**
	Requisito del PBC	**40%**
		40.852.400

9. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha p… a capacidad financiera de la empresa **PROVEEDORA YPOA** …, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el l… análisis:

Debe ser 2017

		2016		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	319.317.284	50,54	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	6.317.798		

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA**
REPRESENTANTE LEGAL	**- IDALGO ALVARENGA**
C.I. N°	**-782811**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA** por ajustarse a las condiciones, económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102401-002	Pintura al látex exterior fachada frontal.	Metros cuadrados	EVENTO	1.797	17.000	30.549.000
2	72102401-002	Pintura al látex exterior fachada posterior zona polideportivo	Metros cuadrados	EVENTO	3.612	17.000	61.404.000
3	72102401-002	Pintura al látex exterior media luna zona plazoleta más de 19 mts de altura.	Metros cuadrados	EVENTO	292	24.500	7.154.000
4	72102402-001	Pintura látex traga luz sector izquierdo y sector derecho zona plazoleta	Metros cuadrados	EVENTO	168	18.000	3.024.000
						TOTAL	**102.131.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones

Abg. Gloria Nunes de Estigarribia
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Alex Ismael Duré G.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas